



ROI AVALUO N° 1426-10 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 322 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 1045 fecha 05 de Diciembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO : FILOMENO GOMEZ ORTIZ. RUT:
- 03 UBICACION : CABO PEDRO MENDEZ # 2127, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO : ROMINA MICHAUD MALUENDA.-
- 05 CONSTRUCTOR : ACOCIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-
- 06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, CORTAFUEGO EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA. CUBIERTA EN PLANCHAS DE ZINCALUM.-
- 07 SUP. AMPLIACION : 23.45 M2  
SUP. TOTAL CONSTRUIDA : 30.12 M2  
SUP. TERRENO : 162 M2
- 08 PRESUPUESTO : D-5 \$ 52.537.- PG \$ 1.231.993.-
- 09 REGIMEN : \_\_\_\_\_ /
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 7262.- DE FECHA: 09.09.2009.-  
VALOR \$ 1.848.- FOLIO 428763.-
- 11 OTORGADO FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-
- 12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM). ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116. PARRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

JBM/ALM

  
ROMINA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS.